

Sesion ordinaria celebrada por la Municipalidad de Belén a las diez y seis horas de diez y seis de Junio de Mil novecientos cuarenta y cuatro con asistencia de los regidores González Arias y Chaves Campos, no asistiendo el Señor Presidente Flores Morales por motivo de enfermedad, presidiendo el regidor González Arias. (no asistio el primer suplente por estar enfermo.)

Artículo 1^o

Presentó su renuncia ante esta Corporacion el Señor Don Maximino

Lamora como miembro de la "Junta del Cementerio" no se le aceptó por unanimidad.

Artículo 2º

Solicita una paja de agua el Señor Paco Villalobos para instalarla en su casa, se le concede, también este mismo señor solicita un permiso para hacer un conector al frente de su casa, se le contesta que el Ejecutivo Mpal le inspeccionará el asunto.

Artículo 3º

Solicita el Señor Jesus Gonzales Quins permiso a esta Corporacion para que anegle un pozo de agua, junto del bastion del Puente "Ca la Potruillos" se compromete con varios amigos hacer el trabajo, as la Municipalidad le da el lastre que está en la misma calle, se le concede su deseo.

Artículo 4º

El (regidor) Chares Campos - solicita a la Municipalidad un tubo mas grande de diametro, que está en la frente a la Escuela de la Ribera, este tubo no le vasto al caudal de agua que pasa, se solicitará el tubo a Fomento, para ver si se puede hacer ese trabajo.

Artículo 5º Reformada

BERNAS PARA LAS JUNTAS DE EDUCACION del Canton.

Centro: Sigisfredo Lamora R. Henan Villalobos M. Fructo Gonzales Rodriguez.

Ribera: Raul Zarate Campos - José Joaquin Segura - y - Romulo Chares Castillo.

Asuncion: José Fuentes, Charuni - Damian Jimbado L. y Arnulfo Jimbado.

Artículo 6º

de le pide al Tesorero Mpál (Agustino Chaves Carrizal) hacer la compra de los útiles de la Jefatura Política y Suia Mapal.

Artículo 7º *reformato*

Lido el escrito de apelacion del Señor Sanchez Borbon en el cual impugna el acuerdo municipal en el cual segun este se le destituye como Tesorero Mpál y basa sus derechos en las leyes N° 11 de 10 del Setiembre de 1923 y reformada por la N° del 27 de Julio de 1927 y artículo 3 del Decreto N° 4 de 6 de Mayo de 1944 esta Corporacion acuerda mantener dicho acuerdo por enus que las leyes que el Sr Sanchez Borbon menciona no contempla su caso puesto que Basta leer el artículo 5 de la Sesion Municipal del 5 de Marzo del comiente año.

A mocion del regidor Rodriguez Acuña y que apoyo el Municipal Chaves Munillo fue nombrado Tesorero Mpál el Sr Javier Sanchez Borbon por el resto del periodo legal de este Ayuntamiento, dejando a la Municipalidad electa que decida su continuacion. El regidor Sanchez Presidente de la Corporacion y (padre del que se va a nombrar Tesorero) se excusó de votar. El nombrado deberá rendir garantia con póliza de fidelidad, luego que haya entrado en las funciones de su cargo.

Jura de lo que dice el acuerdo el Sr Sanchez Borbon ha incumplido la ley al actuar tres meses sin rendir la póliza de fidelidad, en presentar el informe mensual que exige la ley de su actuacion por lo cual esta Corporacion se vio obligada a pedirle y tolerar que actuara un mes, mes. Ademas el Sr Sanchez Borbon no ha tenido la fineza de presentarse en ninguna reuni.

Municipal.

Su nombramiento es nulo como todo lo actuado por él, por que la ley Mpál dice que ningun pariente de un Muncipe propietario puede ser empleado Mpál y el Sr. Sanchez Bortón no es menos que el hijo del Presidente de dicha Corporacion.

Termino la sesion a las diez y siete y cuarenta minutos.

José Gonzales



Francisco Quintana
Vice Mpál.